

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 541

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P arbitre medios para restringir la circulación del programa de computación "P.C.GLOBE 4.0 por contener elementos lesivos para la Soberanía Argentins sobre las Islas Malvinas.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 25 de Noviembre 1993.

---

**Girado a la Comisión** P/R - Resolución Nº 236/93.  
Nº:

---

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
23.11.93  
MESA DE ENTRADA  
Nº 541 HS. 17 FIRMA



### FUNDAMENTOS

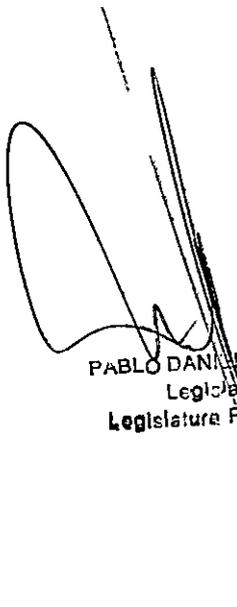
Señor Presidente:

Hemos detectado elementos atentatorios a la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, en el programa de computación (Software) denominado " PC GLOBE", comercializado por la empresa P.C. Globe Incorporated, de Tempe, Arizona, U.S.A. (Tel:602-730-900 Fax: 602-9687196). Efectivamente se consigna, aún en su versión castellana, a las Islas Malvinas como " Colonia del Reino Unido", identifica al archipiélago con la bandera Británica y el himno inglés " God Save The Queen" ( Dios Salve a la Reina).

Tampoco se hace mención alguna a la soberanía argentina sobre las islas, ni a los reclamos argentinos al respecto planteados a nivel internacional.

Estas circunstancias reclaman la inmediata atención del Gobierno de la Provincia y el pronunciamiento de esta Legislatura.

Por estas razones, solicitamos de los señores Legisladores acompañen el presente Proyecto de Resolución.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
Legislador  
Legislatura Provincial

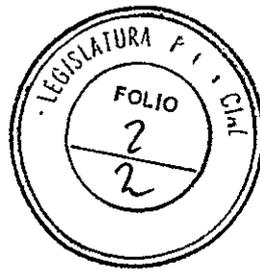


JORGE RABASSA  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

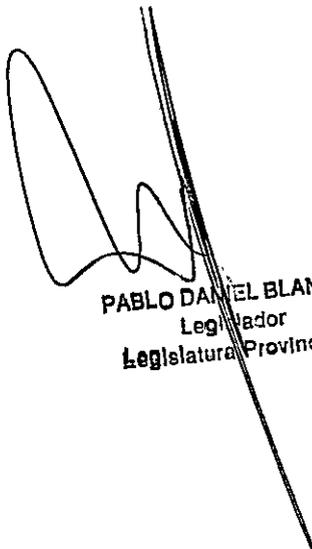
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al P.E.P. arbitre los medios para restringir la venta y circulación, y su utilización en los establecimientos educativos de la Provincia del programa de computación denominado "P.C. Globe 4.0", comercializado por P.C. Globe Incorporated, de Tempe, Arizona, U.S.A., hasta tanto se modifiquen aquellos elementos del programa, referidos a las Islas Malvinas, que son lesivos para la soberanía Argentina sobre el archipiélago.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al P.E.N. arbitre idénticas medidas a nivel nacional.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Congreso de la Nación, a las Legislaturas Provinciales, al Parlamento Patagónico y a la Comisión Especial de Asuntos Patagónicos de la Cancillería Argentina.

**ARTÍCULO 4º:** De Forma.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
Legislador  
Legislatura Provincial



JORGE RABASSA  
Legislador  
Legislatura Provincial